

## La Convención del Patrimonio Mundial y el Aleph

Víctor Fernández Salinas | Dpto. Geografía Humana, Universidad de Sevilla

URL de la contribución <[www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5231](http://www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5231)>

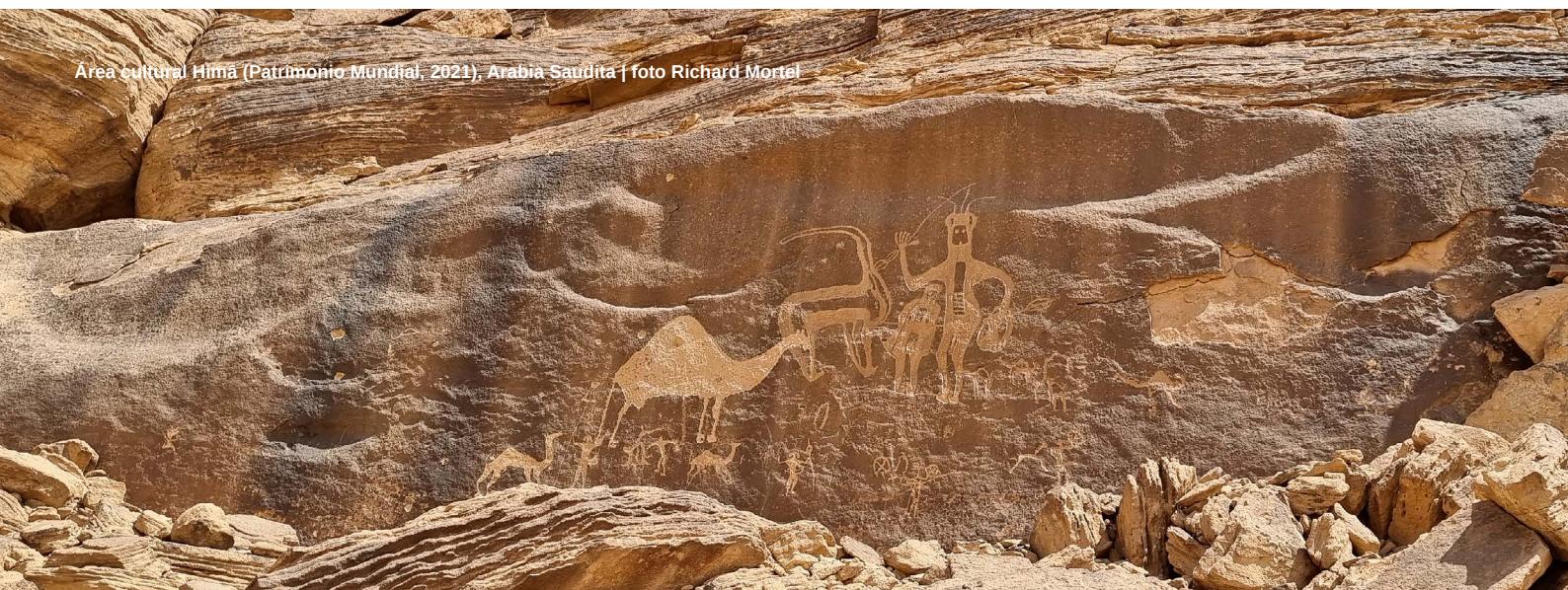
### RESUMEN

La Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural adoptada por la Unesco en noviembre de 1972 es fruto de un momento de cambios socioeconómicos y culturales bruscos en el siglo XX. Surge al final de un ciclo optimista, de fuerte crecimiento económico y de consolidación del estado del bienestar en los países del llamado primer mundo y tiene la virtualidad y originalidad de considerar de forma paralela al patrimonio cultural y al natural. Pero, pocos meses después de su adopción, la crisis del petróleo inició un nuevo y complicado ciclo que desembocará en el actual mundo globalizado. Esto ha obligado a acomodar la filosofía de la Convención a contextos complejos y a veces vertiginosos. Además, la evolución de la Lista del Patrimonio Mundial desde su aparición en 1978, principal concreción de la Convención, ha acusado los envites de cambios conceptuales en patrimonio, las presiones políticas y los desequilibrios en su desarrollo, hasta el punto de que, desde ya un lejano 1994, el Comité del Patrimonio Mundial lleva impulsando estrategias para hacer este listado más representativo, equilibrado y creíble. Este proceso culmina con una importante revisión de las *Diretrices Prácticas para la Aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial* en 2021 que, aún por implementar, anuncia nuevos procedimientos que traerán, presumiblemente, más sosiego a este ansiado listado cuyo merecido éxito es también fuente de algunos de sus principales problemas.

### Palabras clave

Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural | Lista del Patrimonio Mundial | Directrices Prácticas para la Aplicación del Patrimonio Mundial | Comité del Patrimonio Mundial | Unesco |

Área cultural Hima (Patrimonio Mundial, 2021), Arabia Saudita | foto Richard Mortel



## THE WORLD HERITAGE CONVENTION AND THE ALEPH

### ABSTRACT

The *Convention Concerning the Protection of the World's Cultural and Natural Heritage* adopted by Unesco in November 1972 is the result of a period of abrupt socio-economic and cultural change in the 20th century. It came at the end of an optimistic cycle of strong economic growth and the consolidation of the welfare state in the countries of the so-called first world, and has the virtue and originality of considering cultural and natural heritage in parallel. However, shortly after its adoption, the oil crisis initiated a new and complicated cycle that was to lead to the current globalised world. This has made it necessary to adapt the philosophy of the Convention to complex and sometimes dizzying contexts. Moreover, the evolution, since its appearance in 1978, of the World Heritage List, the Convention's main focus, has been affected by conceptual changes in heritage, political pressures and imbalances in its development, to the point that, since 1994, the World Heritage Committee has been promoting strategies to make this list more representative, balanced and credible. This process has culminated in a major revision of the Operational Guidelines for the Implementation of the World Heritage Convention in 2021. The review, still to be implemented, announces new procedures that will presumably bring more calm to this long-awaited listing, whose deserved success is also the source of some of its main problems

### Key words

Convention Concerning the Protection of the World Cultural and Natural Heritage | World Heritage List | The Operational Guidelines for the Implementation of the World Heritage Convention | World Heritage Committee | Unesco |

**Cómo citar:** Fernández Salinas, V. (2022) La Convención y el Aleph. *Revista PH*, n.º 107, pp. 30-45. Disponible en: <http://www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5231>. DOI 10.33349/2022.107.5231

**Enviado:** 19/09/2022 | **Publicado:** 10/10/2022

## EL MUNDO, Y SU PATRIMONIO, ERAN OTRA COSA EN 1972

Cuando se firmó la Convención del Patrimonio Mundial (en adelante Convención) en aquel noviembre de 1972, todavía el mundo no pensaba demasiado en la globalización, ni en las crisis ambientales (aunque sí empezaba a avistarse un problema incómodo para el desarrollo industrial) y los problemas sociales del primer mundo, al menos en una parte considerable de ese grupo heterogéneo de países que denominamos así, no parecían tan perentorios en un contexto de fuerte crecimiento económico como el que se venía produciendo desde hacía lustros y en el que el petróleo era una fuente de energía abundante y barata, casi inagotable.

El mundo en guerra fría estaba cambiando. Las técnicas de las comunicaciones, de las formas de viajar, se revolucionaban en los años sesenta: los vuelos se hacen accesibles a las crecientes clases medias y abren el camino al turismo masivo; los tradicionales medios de transporte se modernizan (el pistoletazo de salida a la alta velocidad del transporte ferroviario es el *tren bala* japonés); el uso del automóvil particular se generaliza en muchos países del planeta y, en medio de la carrera espacial, el ser humano alcanza la luna, y ya no solo poéticamente, en 1969. La agricultura incrementa también en los sesenta su productividad debido a la “revolución verde” iniciada en los Estados Unidos y la industria, aunque con algunos síntomas de crisis, seguía siendo el pilar del poderío económico de los países más ricos.

Pero lo que no se puede minimizar en modo alguno de aquellos años previos a la aprobación de la Convención es la dimensión humana y social de los cambios. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, que también se firmó en París al final de otro otoño, el de 1948, había puesto las bases de un horizonte de equidad para todos los habitantes del mundo, pero hay que esperar dos decenios, a 1968, para que, sobre todo desde las universidades estadounidenses y europeas (en no pocas ocasiones bien apoyadas por los movimientos obreros), se produjeran auténticos terremotos de ideas que provocan los movimientos sociales más intensos del siglo XX y cuya herencia intelectual es el caldo de cultivo en el que vivimos en la actualidad.

El mayo del 68 en París, y parece que no salimos de esa ciudad, ejemplifica bien el fin (¿el fin?) de un modelo de política prosaico y de escaso alcance humanístico, por un perfil de políticas sociales más atentas a la redistribución real de la riqueza y a otras dimensiones básicas del ser humano. Los estados del bienestar se estaban consolidando y la cultura era un pilar básico: se inventa el término de la democratización cultural. Ya no solo las élites tenían derecho a disfrutarla. La lucha contra las diferencias raciales, con su propio recorrido, el feminismo, la liberación sexual, las reivindicacio-

nes de los grupos LGTBI (la redada y posterior reacción de *Stonewall* se produjeron en Nueva York en 1969), etc., son en buena medida productos de aquellos movimientos.

En 1968 se crea el Club de Roma, un interesante grupo de políticos y universitarios que querían llamar la atención sobre los problemas ambientales del desarrollo económico imparable (su obra de referencia *Los límites del crecimiento* aparecerá también en 1972) y sin cuya estela sería difícil entender el revulsivo internacional a favor de los recursos naturales y de, por lo menos, dos programas de la Unesco que son más o menos coetáneos (Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional o Convención Ramsar –1971– o el programa Hombre y Biosfera, MaB, con su compendio de reservas de la biosfera –1972–).

¿Y en materia de patrimonio cultural? ¿Qué se cuece a finales de los años sesenta y principios de los setenta? Si hubiera que responder de una forma sintética, y dentro del panorama eurocéntrico que había adquirido la concepción y gestión del patrimonio desde el siglo XIX, habría que señalar que son los años en los que el acento se está poniendo sobre los centros históricos. Se había producido un cambio de escala, del monumento puntual en el espacio, se había pasado a la mancha, a la extensión de un entramado en el que el todo era más que la suma de las partes. A los paisajes o itinerarios culturales no se les esperaba todavía; a lo más que se había llegado en los años sesenta era a la Recomendación Relativa a la Protección de la Belleza y del Carácter de los Lugares y Paisajes, adoptada por la Unesco en 1962. Pero sin duda, la gran aportación de aquella época es la Carta de Venecia, de 1964, focalizada sobre la diferencia entre conservación y restauración (es decir, todavía en una línea tradicional del patrimonio que venía siendo objeto de debate continuo desde el siglo XIX). Esta carta actuaría, y actúa, como un texto constitucional de patrimonio en cuya filosofía y directrices se han gestado decenas de cartas internacionales sobre aspectos sectoriales del patrimonio que surgieron, la gran mayoría auspiciadas por el tandem Unesco-ICOMOS, sobre todo en los últimos decenios del siglo XX. Sea dicho de paso que el ICOMOS (Consejo Internacional de Monumentos y Sitios) surge al año siguiente de la Carta de Venecia, en 1965.

De todo esto, apresuradamente bosquejado, es hija la Convención y conviene recordarlo. Unos meses después de su aprobación el mundo empezó a convulsionarse con la crisis del petróleo, la desestabilización de los mercados y un cierto marasmo que llevó al cambio de modelo socioeconómico al que abocó la globalización: desregulación de los mercados de trabajo, liberalización de precios, adelgazamiento de los poderes públicos y una especie de sálvese quien pueda que dejó un amplio reguero, especialmente en la región de la Unesco de Europa y Norteamérica, de duras reconversiones



De arriba abajo y de izquierda a derecha, imágenes correspondientes a las declaraciones de Patrimonio Mundial Reserva de biosfera El Pinacate y Gran Desierto de Altar, México (2013); Ciudad colonial de Santo Domingo (1990); Conjunto del Castillo de Mir, Belarús (2000); Ruinas de Kilwa Kisiwani y Songo Mnara (1981), Tanzania | fotos Robert Shea , Alexxx Malev, Mariordo (Mario Durán & German Valverde), Unesco (Ron Van Oers), respectivamente

y empeoramiento de las condiciones de vida de las clases bajas y medias; disparó las deudas de muchos países del planeta (prácticamente, aunque no solo, Latinoamérica en bloque) y abandonó a su suerte países enteros cuyos recursos eran menos atractivos en el nuevo mundo global (África cae de lleno en este saco). Este disloque socioeconómico se produjo fundamentalmente entre 1973 y 1989, aunque con visos de recuperación en la segunda mitad de los años ochenta; no obstante, desde esa segunda fecha, el terremoto mundial se acompaña del desconcierto político que supuso, tomándolo como metáfora de la mar de fondo, la caída del muro de Berlín. En el mundo del patrimonio son años frenéticos, revoluciones conceptuales, nuevos discursos que iban mucho más allá de su reconocimiento y tutela, y que alcanzaban su activación social (como el debate sobre patrimonio y el desarrollo).



La Convención aprobada en 1972 no aparece pues en un contexto conceptualmente tranquilo, si es que ha habido alguna vez este tipo de momentos en el devenir del debate patrimonial. El texto de la Unesco sacó a la luz su más conocido fruto en 1978: la Lista del Patrimonio Mundial (en adelante Lista). Entre el año de su aparición y 1989, se inscribieron 319 bienes. En el cambio de milenio, doce años después, ya eran 721: se aceleraba el ritmo de nuevas inscripciones. Hubo un año, 2000, en el que se declararon 61 sitios (solo en ese año entró el 5,28 % de los bienes actuales de la Lista, que hoy ascienden a 1.154). Muchos políticos y gestores turísticos descubrieron que este recurso iba bastante más allá de ser un reconocimiento elegante y que se convertía en una conquista que reforzaba las economías locales a través de su papel de poderoso reclamo para el turismo y de palanca para

De arriba abajo y de izquierda a derecha, imágenes correspondientes a las declaraciones de Patrimonio Mundial Bosques antiguos y primarios de hayas de los Cárpatos y otras regiones de Europa (2007, 2011, 2017, 2021); Ruinas del vihara búdico de Paharpur, Bangladesh (1985); Museo Nacional de Bellas Artes de Occidente de Tokio (Japón), dentro de la Obra arquitectónica de Le Corbusier – Contribución excepcional al Movimiento Moderno (2016); Bahía Shark (Australia Occidental) (1991) | fotos Govisity, gordontour, 663highland, Mark Gillow, respectivamente

la mejora y renovación de la imagen de ciudades y territorios. A la Unesco se le fue de las manos muy pronto la evolución de la Lista. Así, desde 1994, solo dieciséis años después de que esta se pusiera en marcha, el Comité del Patrimonio Mundial empezó a diseñar estrategias para que dicho listado fuera verdaderamente equilibrado (entre distintos tipos de patrimonio y entre las distintas regiones del planeta), representativo (de todos los tipos de patrimonio –inmueble–) y, también y más significativamente, creíble; porque, si no era creíble, no era auténtico... y ya se sabe que decir que algo no es auténtico en patrimonio es lo peor que se puede aducir para descalificarlo.

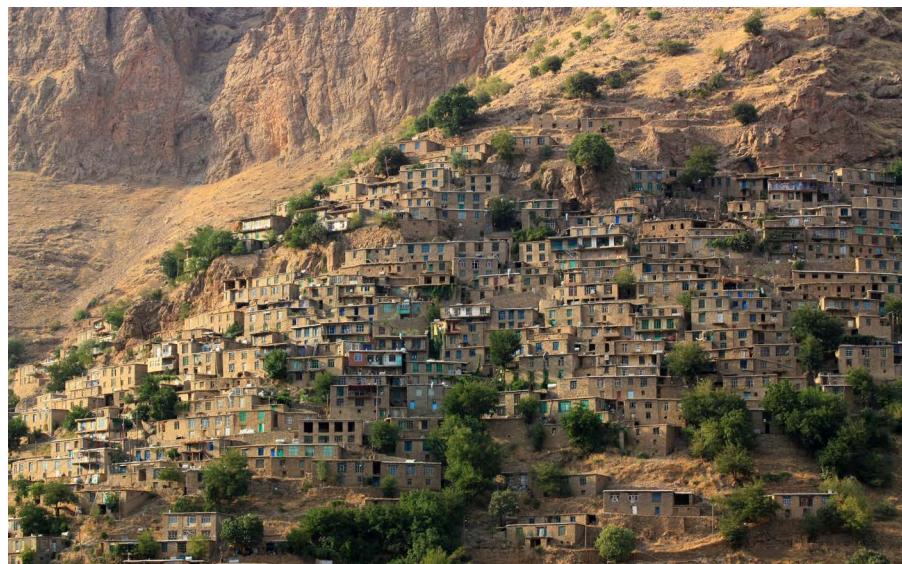
Con todo, los nuevos referentes que han agitado al patrimonio, en una auténtica revolución de bibliografía especializada que se produce en el último cuarto del siglo XX, también han ido permeando los conceptos y procedimientos señalados por la Convención. Como señala en el trabajo que presenta en este número Mónica Luengo, “hoy en día, hablar de patrimonio es hablar de personas, de comunidades”, no de piedras. Tampoco hablar de puntos o líneas en un mapa (monumentos, murallas, etc.) es enfocar adecuadamente la relevancia patrimonial; esta está en el territorio y, dentro de este, sobre todo en lo local. Los paisajes han entrado con tanta fuerza como desconcierto conceptual; la definición de 1992 no puede ser más farragosa, lo engloba todo (que es no acotar nada) y anticuada (mantiene el interés prioritario en los bienes materiales del paisaje mientras que minusvalora o ignora su percepción). Con todo, las declaraciones en paisaje son crecientes y, hoy por hoy, suponen ya el 10,59 % de los bienes (121); de hecho, cuando se tiene alguna duda de qué sesgo darle a un bien que se pretende proponer a la Lista, si no se tiene muy clara su adscripción, se canaliza como paisaje cultural. Lo mismo sucede con los centros históricos, de los que ya hay muchos; siempre está ahí la reciente y escasamente poblada bolsa de los paisajes urbanos históricos, cuyo concepto, establecido en una recomendación de 2011, ni está en absoluta correspondencia con el de paisaje cultural que se insertara en las *Diretrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial* (en adelante Diretrices prácticas) en 1992, ni tiene, como pareciera esperarse en buena lógica, una figura correspondiente de *paisajes rurales históricos*.

Los grandes argumentos que hoy preocupan al Comité del Patrimonio Mundial van a menudo más allá de su lectura patrimonial; tienen que ver con el contexto social y geográfico de los bienes culturales y, además, estaban casi, o completamente, ausentes cuando se inauguró la Lista en 1978. Hoy, difícilmente tendrá franqueadas las puertas de esta Lista un dossier que no incluya aspectos relacionados con la perspectiva de sexo (perdónese que se intente evitar la influencia del inglés obviando la palabra género); con el cambio climático, aunque mejor sería decir directamente calentamiento global; con el contexto geográfico; y con la participación de las bases sociales del ámbito que se proponga, especialmente del mundo indígena.

Los bienes procedentes de África, lo mismo que los de los países con ningún o pocos bienes en la Lista (la mayoría con niveles de desarrollo bajo o muy bajo), siguen teniendo un camino más llano y con más alientos para alcanzar la meta (¿es una meta?) de la Lista; pero estas mayores facilidades también pueden provocar, y provocan, disfunciones. El reconocimiento de la Unesco puede ser muy dañino si no se tiene en cuenta el carácter, la forma en que conciben sus territorios, sus relaciones atávicas y, especialmente, la manera en que tales comunidades indígenas podrán compartir su patrimonio con la marea de visitantes a la que siempre invita estar inscritos en la Lista. Muy a menudo, si se fuese coherente y se respetasen con rigor los modelos de desarrollo sostenible de grupos remotos o menos impactados por la globalización, la preparación de una candidatura debería dar como conclusión que lo mejor es evitar la inscripción de ese lugar en el prestigioso listado de la Unesco. Es por esta vía por la que se adentran las reflexiones éticas sobre la evolución de los lugares de la Lista. ¿Se puede tomar por ética la decisión de echar adelante una candidatura que puede poner en riesgo la autenticidad de las formas de vida de un determinado lugar que ha permanecido, de ahí su autenticidad, aislado del mundo? o, en sentido contrario, ¿se debe tomar la decisión de no emprender una candidatura para evitarles, no sin cierto paternalismo, los males del progreso a esas comunidades? La respuesta es relativamente sencilla si se trata de una ciudad francesa, por ejemplo, pero no lo es tanto al hablar de los muchos lugares poco tocados por el turismo y otros modelos de desarrollo globales que ocupan los puestos de las listas indicativas de muchos países poco desarrollados.

El talismán que conjura estos peligros son las fórmulas del turismo sostenible, cada vez más presentes y defendidas en los planes de gestión de las nue-

Izquierda, paisaje cultural de Hawraman/Uramanat, Irán (2021); derecha, unidad de Viviendas de Marsella (Francia), incluidas en la declaración Obra arquitectónica de Le Corbusier – Contribución excepcional al Movimiento Moderno | fotos AlGraChe, michiel1972, respectivamente



vas inscripciones; pero, a pesar del Programa sobre Turismo Sostenible relacionado con el Patrimonio Mundial y los informes periódicos sobre los bienes incluidos en la Lista, es fácil deducir que la autenticidad de numerosos lugares inscritos (tanto de países del primer mundo como de otros menos desarrollados) ha sufrido un menoscabo patente durante los últimos decenios.

## RENOVANDO INSTRUMENTOS Y PROTOCOLOS

La Convención ha sido importante durante este medio siglo, pero las Directrices prácticas aún lo han sido más. Estas siempre han funcionado a modo de reglamento de la Convención, como si esta fuera una ley; pero, a diferencia de lo habitual, una ley tiene un reglamento y, en el caso de la Convención, hay un número bien abultado de Directrices prácticas. Desde que apareciera la primera en 1977 con veintiocho párrafos (a modo de artículos), se han realizado veintiséis modificaciones, alteraciones o ampliaciones del texto, aunque la última decena de ellas, las publicadas desde 2005 (hay que recordar que esta fue la gran reforma y ampliación de las Directrices prácticas, que pasaron de 139 párrafos a 290), no ha aumentado el número de párrafos; si bien esto no es completamente cierto, puesto que se han insertado algunos párrafos bis e incluso un ter). Las de julio de 2021 (aún no disponibles en español)<sup>1</sup> suponen sin embargo un cambio notable que matiza y refuerza los mecanismos por los cuales se incorporan nuevos bienes en la Lista. El objetivo es mantener las estrategias de representatividad, equilibrio y credibilidad; para ello, se establece que el proceso de los mecanismos pasa de ser simple a observar dos fases (pto. 2 de la decisión 44 COM 12 del Comité del Patrimonio Mundial, 2021).

En la primera fase del proceso de candidatura, la novedosa, los Estados parte deben elaborar una Evaluación preliminar. Con ella se pretende mejorar el diálogo entre los Estados partes y dos de los tres organismos consultivos (el ICOMOS –Consejo de Monumentos y Sitios– y la UICN –Unión Internacional para Conservación de la Naturaleza–); a su vez, con esta fase se dará orientación sobre el valor universal excepcional potencial de un lugar, su integridad, su autenticidad, así como otras cuestiones relacionadas con su protección y gestión. La vigencia de esta evaluación será de cinco años. Una de las cuestiones que pueden crear confusión es la ya existencia de la llamada Asistencia previa a la inscripción (*Upstream Process*), cuyo objetivo es asesorar a los responsables de las propuestas de inscripción desde los estadios iniciales de su elaboración, pero esta ayuda no es obligatoria, en tanto que la Evaluación preliminar sí. En la Asistencia previa a la Inscripción se pueden realizar visitas al bien en cuestión y pueden ser revisiones colectivas de varios bienes inscritos en la Lista indicativa de un país; la Evaluación preliminar, al contrario, se basa únicamente en estudios de despacho (*desk reviews*) y se referirá a un solo bien. Además, mientras las labores de aseso-

1

Como anexo a esta sección de artículos, se incluye una traducción no oficial al español de los puntos III y V de la versión de 2021 de las Directrices prácticas (véanse pp. 168-190).

ramiento de la Asistencia Previa son costeadas por los Estados partes que la requieran, el coste de la Evaluación preliminar está incluido en el proceso de evaluación del bien. Si se produce la Asistencia previa, esta debe preceder siempre a la Evaluación preliminar. Al no haber entrado, ni siquiera, en el período transitorio de vigencia de esta nueva Evaluación preliminar, aún es pronto para determinar qué ajustes, o desajustes, impondrá su implantación; lo que sí parece seguro es que, si se aplica con rigor, el ritmo de las nuevas inscripciones se ralentizará y su proceso podrá acometerse con más sosiego. Este período de transición entre el antiguo, y actual, y el nuevo método se establece entre 2023 y 2027; de forma que desde 2028 solo se examinarán candidaturas que posean dicha Evaluación preliminar.

La decisión de continuar o no con una candidatura, con independencia de los resultados de la Evaluación preliminar, serán de los Estados partes concernidos. De hecho, el grupo que trabajó en el borrador de las Directrices prácticas ya había señalado en 2019 que el formato de la Evaluación preliminar que se estaba ideando debía ser “relativamente ligero, como una especie de formato mejorado de los remitido a la Lista indicativa, pero incluyendo detalles suficientes, investigación y documentación, necesarios para emprender una evaluación del potencial del sitio y, en caso de ser favorable, facilitar la evaluación posterior” (*Explanatory Notes on the Proposed Concrete Changes in the Operational Guidelines*, 2021, parágrafo 33). De cualquier manera, el grupo insistía, en lo relativo a su concepción, en que se trataba de una Evaluación preliminar, no de una Propuesta de Inscripción Preliminar.

Otro aspecto relevante de los cambios de 2021 es la desaparición de un anexo, el 3, que había adquirido gran importancia, tanta como debate encontrado, y que estaba dedicado a las “Directrices para la inscripción de tipos específicos de bienes en la Lista del Patrimonio Mundial”. Por tales bienes se entendían los paisajes culturales; las ciudades y centros de ciudad históricos; los canales patrimoniales; y las rutas patrimoniales (o itinerarios culturales). Con las nuevas directrices, los paisajes culturales serán asumidos como “la única tipología de patrimonio oficialmente reconocida por el Comité más allá de las tres principales categorías [monumentos, conjuntos y lugares]” (*ibidem*, parágrafo 21). Se argumenta que esto evitará confusiones y que existen manuales y textos de referencia suficientes para la valoración del resto de las tipologías (centros históricos, rutas patrimoniales, etc.); pero, a efectos de las Directrices prácticas, su contenido no aclara, sino que confunde con nuevos textos y recomendaciones, como la del paisaje urbano histórico (como ya se ha citado previamente). En cualquier caso, no se infiere muy bien la razón por la que los paisajes culturales se mantienen como tipología y los itinerarios culturales, por ejemplo, no.

Los cambios en el anexo 5 de las nuevas Directrices están en vigor desde el pasado 2 de febrero; estos cambios tienen que ver con el formato de for-

mulario que deben utilizar los dosieres de las candidaturas y se centran en cuestiones formales, sobre todo terminológicas, aunque también incorporan cuestiones relacionadas con la descripción del bien; su historia y desarrollo; el análisis comparativo con otros bienes; las presiones de desarrollo y ambientales que sufre; etc. En general se aplica más rigor, orden y coherencia a los distintos epígrafes del formulario; en el que quedan mejor registradas cuestiones relacionadas con las comunidades indígenas y la participación.

Sin embargo, quedan todavía grandes incertidumbres respecto a los nuevos tipos de patrimonio, especialmente con los llamados incómodos, sitios de conflicto o memorias negativas. La inclusión de Auschwitz (1979) tuvo ya importantes detractores y no generó una estela de declaraciones tras de sí. El propio ICOMOS (con importantes discrepancias internas) se ha declarado incapaz, con los documentos emanados de la Convención, de valorar estos sitios connotados por haber sido escenario de acciones que avergüenzan a la humanidad y se muestra partidario de no incluirlos en la Lista; la propuesta irresoluta franco-belga sobre los Lugares funerarios y memoriales de la Primera Guerra Mundial expresa bien las limitaciones políticas y técnicas de esta tendencia. La patrimonialización de la memoria, como advierte Maider Maraña, que ha estudiado sus avatares, ha roto costuras y es previsible que tenga un mayor y mejor reconocimiento en los próximos años, entre otras cuestiones, porque ningún texto patrimonial de la Unesco lo impide.

## REVISANDO LA TERMINOLOGÍA

Una cuestión trascendente de la revisión de las Directrices prácticas de 2021 es la llamada de atención sobre la imprecisión con la que, a menudo, se utiliza la nomenclatura relacionada con la Convención; algo que podría asociarse a problemas intrínsecos de la conceptualización y metodología de la

Izquierda, Timgad, Argelia (1982); derecha, asentamiento y momificación artificial de la cultura chinchorro en la región de Arica y Parinacota, Chile (2021) | fotos Dan Sloan, Daniel Durán Vilches, respectivamente



propia Unesco. En el parágrafo 44 (*ibidem*), se anuncia que el proceso de puesta al día “ofrece la oportunidad de revisar el texto de las Directrices prácticas con especial foco en la terminología asociada. Esto hace aflorar el uso de palabras como *nomination* [propuesta de inscripción, también traducido como candidatura], *nomination dossier* [también usado, al igual que *nomination* en solitario como “propuesta de inscripción”, pero no es infrecuente encontrarlo traducido por dosier], *nomination file* [expediente de propuesta de inscripción], *nomination process* [proceso de propuesta de inscripción], *site* [lugar, aunque también se traduce a veces por sitio], *property* [bien], *nominated property* [la mayor parte de las veces se traduce como bien propuesto, aunque a veces simplemente como bien], *type* [tipo], [el uso del término] *category* no es coherente a través de las diferentes disposiciones de las Directrices prácticas” (*ibidem*, 44). Por eso, este último término ha sido sustituido por el de *type*, que no establece jerarquía entre los distintos campos que distingue.

De los anteriores, los términos más discutidos son *site* (que se dice suele ser utilizado respecto a un lugar antes de ser inscrito en la Lista), frente a *property* (utilizado para referirse a sitios que ya se encuentran inscritos). Además, *nominated property* (bien propuesto) adquiere un significado ambivalente en los dos sentidos. En resumen, se ha realizado un gran esfuerzo interno, no tanto taxonómico, que ya existía, como en la revisión de términos y su sustitución (o inclusión) por otros más coherentes con toda la producción documental relacionada con la Convención.

No obstante, y más allá de los textos de la propia Unesco, el hecho de que la terminología sobre la Convención venga determinado por los dos idiomas oficiales de la Unesco, el inglés y el francés (uno en expansión y otro en regresión desde el punto de vista de su uso estratégico), provoca que la traducción al español (y al resto de los idiomas) genere incertidumbres y dudas,



Ciudad califal de Medina Azahara, Córdoba (2018)  
| foto taftazani

no siempre resueltas por las traducciones que la Unesco acepta y que cuentan así con un marchamo oficial; lo que entraría dentro del campo de los problemas extrínsecos de la conceptualización y utilización de la Convención por los Estados partes y, sobre todo, por los responsables políticos, técnicos y, especialmente, por los medios de comunicación. El error más común y generalizado en el contexto español (y latinoamericano en general), así como en otros países de lenguas romances, comienza con el propio nombre oficial de la Convención y de la Lista, oficialmente denominadas *World Heritage [Convention/List]/[Convention du/Lista du] Patrimoine Mondial*; pero que en castellano es más habitual encontrar con la denominación de Patrimonio de la Humanidad. Esta es una versión errónea dado que mundo y humanidad, a todas luces, no son sinónimos, sino una sinécdota de la parte por el todo. La confusión se ha incrementado desde que, en 2003, una nueva convención, la de la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial, entre sus tres listados establece uno denominado Lista representativa del Patrimonio Inmaterial de la Humanidad. Por ello, es frecuente la confusión, sobre todo en lugares que poseen bienes en ambos listados, como es el caso de Elx (el Palmeral está en la Lista del Patrimonio Mundial y el Misteri d'Elx en la Lista representativa del Patrimonio Inmaterial de la Humanidad) o el de Córdoba (donde el centro histórico y Medina Azahara forman parte del primer listado y la Fiesta de los Patios del segundo).

Otras imprecisiones tienen que ver con instancias como la Lista indicativa (*Tentative Lists/Listes indicatives*), que en Latinoamérica es denominada frecuentemente Lista Tentativa. Las Directrices prácticas que el Centro del Patrimonio Mundial ofrece en español a través de su página web son un buen referente para resolver las cuestiones de la terminología general, ya que abarcan todo el universo de la Convención. Se trata de una traducción elaborada en 2008 por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural de Chile bajo la coordinación de la Unidad de América Latina y el Caribe del Centro del Patrimonio Mundial y, posteriormente, adaptada a la revisión de tales Directrices prácticas en 2019; tras lo que fueron verificadas por un revisor del Servicio de Traducción de la Unesco y publicadas finalmente en 2021. Pero ni siquiera respecto a este texto doctrinal de primer orden hay una uniformidad de criterio. Sus voces oficiales en inglés (*[The] Operational guidelines [for the Implementation of the World Heritage Convention]/Orientations [devant guider la mise en œuvre de la Convention du patrimoine mondial]*) –se ha respetado el orden de mayúsculas y minúsculas utilizado en la fuente original–, aparecen con diferentes denominaciones en algunos contextos: Directrices Operativas de la Convención del Patrimonio Mundial; Guía Operativa para la Implementación de la Convención sobre el Patrimonio Mundial, etc. Y ejemplos parecidos podrían señalarse para otras expresiones como Estado Parte, Organismo Consultivo, Asistencia Previa a la Inscripción, Propuesta de Inscripción, Seguimiento Reactivo, Rutas Patrimoniales e Itinerarios Culturales, etc.



De arriba abajo, imágenes correspondientes a las declaraciones de Patrimonio Mundial sitios australianos de presidios (2010); ciudad vieja de Lunenburgo, Canadá (1995); ciudades antiguas de Djenné, Mali (1988) | fotos David Lochnan, Barney Moss, Ralf Steinberger, respectivamente



## ¿QUÉ PASARÁ EN LOS PRÓXIMOS CINCUENTA AÑOS?

La salud de la Convención, y especialmente la de la Lista, dan muestras de encontrarse en un buen momento. Es cierto que la Convención posee rasgos ya muy obsoletos desde el punto de vista conceptual y que requeriría un texto nuevo adaptado a la nueva realidad del patrimonio y, en consecuencia, de la propia Lista; pero conveniar un nuevo texto y, sobre todo, proceder al complejo proceso de adhesión de los países que en este momento son considerados Estados partes se convierte en una ardua tarea sometida a todo tipo de influencias y avatares políticos. En 1978, cuando se pone en marcha la Lista, había 42 Estados partes adheridos; en 1994, cuando comienzan los problemas de credibilidad, representación y equilibrio, 139; hoy la cifra alcanza los 194, lo cual significa que, a pesar de las idas y venidas de la Unesco de algunos países, la Convención está en el ideario cultural de la mayor parte de los países del planeta. Estados Unidos, que no es un socio menor, abandonó la organización en 2018; sin embargo, no ha renunciado a la ratificación de la Convención y ahí se mantienen sus 24 bienes en la Lista.

Los cinco objetivos específicos del Comité del Patrimonio Mundial cuando se conmemoran los cincuenta años (las 5 C) son: credibilidad, conservación, [desarrollo de] capacidades, comunicación y comunidades. ¿Sería bueno para alcanzarlos, tal y como señala Sara Alejandra García Martínez en su trabajo de este monográfico, establecer un límite a la expansión de la Lista? Nada sería más impopular que decir, por ejemplo, que 2.000 sería el tope que cerrase el listado o que los países que ya tienen más de 25 bienes se despidan de incluir nuevos sitios. Nadie se tomaría en serio proposiciones así en la Unesco, pero de momento las estrategias desarrolladas para conjurar las disfunciones de la Lista no han corregido sus desequilibrios: su carácter eurocéntrico; el escaso protagonismo de los bienes naturales (cuando lo original de la Convención fue precisamente establecer un paralelismo entre el patrimonio cultural y el natural) y, por encima de todo, su sobrecarga de cultura occidental y de la doctrina patrimonial que de ella emana.

Son interesantes las propuestas de la Unesco de trabajar convergentemente con lugares insertos en varios de sus listados patrimoniales con base territorial (reservas de la biosfera, humedales Ramsar, geoparques), pero en ellos se mezclan listados que tienen vocación representativa, como la propia Lista, en los que no tiene que estar todo, sino una representación que conforme un variopinto panorama del patrimonio del planeta, con otros en los que esta representatividad no es un requisito.

Una propuesta más original iría por unificar la Lista y, al menos, uno de los tres listados que componen el programa sobre el patrimonio cultural inmaterial: la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. Es cierto que esta última es mucho más reciente (empieza a desarrollarse en

2008) y, sobre todo, con mucho menos equilibrio y representatividad, aunque probablemente con más credibilidad. Si hay una muralla que se está desmoronando en los últimos años entre los ámbitos del patrimonio esa es la que existe entre el patrimonio material y el inmaterial; de hecho, este es el *plus ultra* de los pioneros dado que, si se admite que el patrimonio es el resultado de una construcción social, que es un producto cultural y que está en las cabezas de las personas y no en la materialidad de los bienes, dado que el patrimonio es la asignación de valores y estos son siempre inmateriales, podría proponerse un superprograma de la Unesco que, con todos los problemas geopolíticos que acucian siempre a esta organización, ofreciese de forma global todo aquello de lo hecho por el ser humano que posee proyección mundial, con independencia de la importancia que en ello pueda tener su materialidad. En España ya se ha recorrido parte del camino: la mayor parte de la población y de los gestores públicos cree de forma confusa que los dos listados son el mismo.

Este número monográfico que aquí se introduce quiere indagar en la multitud de líneas, y sus consecuencias, que ha echado a andar el texto de la Convención. La mirada de las distintas secciones es amplia y poliédrica, como la propia acción de la Unesco en esta materia. Se proponen trabajos exhaustivos y con calado, pero también se aportan miradas sectoriales, especializadas, locales, también personales. Si el Patrimonio Mundial ha de ser algo eso debe atañer a la vida cotidiana más que a los viajes turísticos; más a los paisajes cercanos que a los monumentos exóticos y lejanos. Nada asegura más otros cincuenta años de éxito a esta Lista que las oportunidades que ofrezca al desarrollo socioeconómico y cultural de los territorios y de sus habitantes en los que se ubican sus bienes. Pero, aunque exista el valor universal excepcional de determinados lugares, ese mágico Aleph<sup>2</sup> en el que se conjugan simultáneamente el pasado, presente y futuro de la dimensión identitaria de la condición humana, no hay, en paralelo, recetas universales para protegerlos, gestionarlos y disfrutarlos de forma... (está bien, utilicemos el término) sostenible. El gran logro sería conseguir que, lo mismo que el debate ambiental está hoy en el centro de todas las políticas locales, nacionales e internacionales por una cuestión de supervivencia física, el patrimonio ocupase también ese centro por una cuestión de supervivencia psíquica de las culturas, que no es un reto menor ni aporta menos al bienestar de todas las poblaciones del planeta.

## 2

"¿Existe ese Aleph en lo íntimo de una piedra?". *El Aleph*, Jorge Luis Borges.